



ESCRITURA

DE: CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS /

QUE OTORGAN: INDURAMA S.A. /

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinticuatro de agosto de dos mil diez, ante mi Doctora Liliana Montesinos Muñoz, Notaria Décimo Primera del cantón Cuenca, comparece al otorgamiento del presente instrumento, el Economista **RUBÉN MARCELO CORDERO ORDÓÑEZ**, actuando en nombre y representación de la Compañía INDURAMA S.A., en su calidad de Gerente Apoderado, acorde se justifica con el nombramiento anexo. El compareciente es casado, mayor de edad y capaz ante la ley, a quien de conocerle doy fe, e instruido en el objeto y resultados legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso expone: Que elevan a Escritura Pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo texto dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga el cambio de denominación y reforma de estatutos, misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones de voluntad: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al

otorgamiento del presente instrumento, el Economista Rubén Marcelo Cordero Ordóñez, actuando en nombre y representación de la Compañía INDURAMA S.A., en su calidad de Gerente Apoderado, acorde se justifica con el nombramiento anexo. El compareciente es casado, mayor de edad y capaz ante la ley. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Una.** La compañía Indurama S.A., se constituyó como sociedad de responsabilidad limitada, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, el diez y siete de enero de mil novecientos setenta y dos, inscrita en el Registro Mercantil, el día diez de febrero del mismo año, bajo el número veinte y uno. Dos.- Posteriormente, mediante escritura otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, el veinte y siete de septiembre de mil novecientos setenta y ocho, la compañía se transforma en Sociedad Anónima, aumentando el capital y adoptando nuevos estatutos, dicha escritura pública se inscribe en el Registro Mercantil del cantón Cuenca con el número ciento cincuenta y siete el treinta y uno de octubre del mismo año. Tres.- En fecha veinte y seis de enero de mil novecientos ochenta, mediante escritura celebrada ante el mismo notario segundo del cantón Cuenca, la compañía se fusiona con la compañía Multi-Industrias S.A., siendo Indurama S.A., la absorbente, esta escritura de fusión por absorción se inscribió en el Registro Mercantil con el número veinte, el treinta y

uno de enero de mil novecientos ochenta. Cuatro.- La compañía aumentó su capital suscrito a Veinte y cuatro millones de dólares de los Estados Unidos de América, mediante escritura pública del quince de septiembre de dos mil ocho, otorgada ante el Notario Noveno doctor Eduardo Palacios Muñoz, inscrita en el Registro Mercantil el ocho de octubre del mismo año, bajo el número seiscientos veinte y tres. Cinco.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía Indurama S.A., reunida en la ciudad de Cuenca el día tres de julio de dos mil ocho, resolvió, reformar íntegramente y codificar los Estatutos Sociales de la compañía. Dicha reforma se realizó mediante escritura pública de Reforma Integral y Codificación de Estatutos otorgada ante la Notaria Pública Décima Primera, Doctora Liliana Montesinos Muñoz, en fecha doce de enero de dos mil nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca bajo el número CUARENTA Y SEIS, en fecha veinte y seis de enero de dos mil nueve. Seis.- La Junta General Extraordinaria, en sesión de fecha DIECINUEVE de julio de DOS MIL DIEZ, resolvió, entre otros puntos de manera unánime lo siguiente: "El Estatuto actual manifiesta: **"Estatutos Sociales de "INDURAMA S.A."** **CAPITULO I NOMBRE, OBJETO, DOMICILIO Y PLAZO. ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN.-** La Compañía se denomina INDURAMA S.A. y es una sociedad anónima de nacionalidad ecuatoriana." En base a la determinación adoptada en dicha Junta General

Extraordinaria, de resolver el cambio de denominación, se acordó de manera unánime la reforma a los Estatutos Sociales de la Compañías, que en lo posterior dirán: "**Estatutos Sociales de "INDUGLOB S.A."** **CAPITULO I NOMBRE, OBJETO, DOMICILIO Y PLAZO.** ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN.- La Compañía se denomina INDUGLOB S.A. y es una sociedad anónima de nacionalidad ecuatoriana." **TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.**-En base a las determinaciones antes señaladas, constantes de la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Compañía INDURAMA S.A., de fecha diecinueve de julio de dos mil diez, cuya copia certificada, se anexa en calidad de habilitante, se efectúa el cambio de denominación de la Compañía y se reforman los Estatutos Sociales, tal como se ha dejado indicado en la cláusula precedente, siendo actualmente la denominación de la compañía INDUGLOB S.A. **CUARTA.- CUANTÍA.**- La cuantía es indeterminada. **QUINTA.- DECLARACIONES.**- Economista Rubén Marcelo Cordero Ordóñez, actuando en nombre y representación de la Compañía, en mi calidad de Gerente Apoderado, declaro: a) Cambiada la denominación de la Compañía en los términos antes referidos, constantes en el Acta de Junta General Extraordinaria de accionistas de la Compañía de fecha diecinueve de julio de dos mil diez. b) Reformado el Estatuto Social, acorde la citada Junta y Acta correspondientes. c) Declaro bajo juramento que el capital se

03
3

encuentra debidamente integrado y que la Compañía se encuentra sujeta al control total. Usted señor Notario se servirá agregar a la presente las cláusulas de rigor para su plena validez. Muy Atentamente, Doctor Paúl León Altamirano, abogado matrícula mil cuatrocientos treinta y ocho del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta que se agrega el compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leído este instrumento íntegramente al compareciente, por mi la Notaria, se ratifica en su contenido y firman conmigo en unidad de acto.- Doy Fe.



Econ. **RUBÉN MARCELO CORDERO ORDÓÑEZ**





04

Cuenca, 03 de agosto de 2010

Economista

Rubén Marcelo Cordero Ordóñez

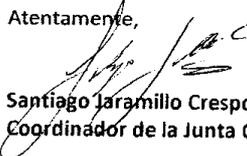
Ciudad.-

De mi consideración:

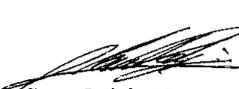
Cúmplame poner en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la compañía **INDURAMA S.A.**, constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, el 17 de enero de 1972, inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el 10 de febrero del mismo año, bajo el número 21, reunida en sesión extraordinaria celebrada el 19 de julio de 2010, en observancia a las funciones que le concede el Artículo Décimo Noveno del Estatuto Social vigente, constante en la escritura pública de Reforma Integral y Codificación de los Estatutos, otorgada ante la Notaria Décimo Primera del cantón Cuenca, de la Dra. Lilibian Montesinos Muñoz, el día 12 de enero del 2009 e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, bajo el número 46, el día 26 de enero de 2009, tuvo a bien designar a Usted para el cargo de **GERENTE APODERADO** de la compañía, por un periodo estatutario de **UN AÑO**.

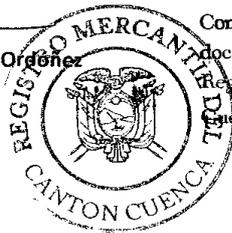
En el ejercicio de sus funciones tendrá Usted la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía, actuando de manera individual o en forma conjunta con el Subgerente Apoderado, de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos Trigésimo Quinto y Trigésimo Octavo del Estatuto Social de la sociedad, que consta de la Escritura Pública de Reforma Integral y Codificación de los Estatutos antes referida.

Atentamente,


Santiago Jaramillo Crespo
Coordinador de la Junta General

Acepto el nombramiento que antecede en Cuenca, a 03 de agosto de 2010.


Econ. Rubén Marcelo Cordero Ordóñez
C.I. 010169425-5



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1530 del Registro de Nombramientos. Cuenca a 10 AGO 2010

www.indurama.com

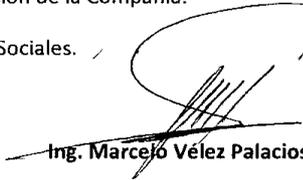
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INDURAMA S.A.

En la ciudad de Cuenca, a los diez y nueve días del mes de julio de dos mil diez, a las 17H00, en el local de la compañía INDURAMA S.A., asistieron los accionistas que conforman INDURAMA S.A., de acuerdo a la convocatoria realizada cuyo texto es el siguiente:

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INDURAMA S.A. ✓

Ing. Marcelo Vélez Palacios, Subgerente Apoderado de INDURAMA S.A., en subrogación del Gerente Apoderado, en uso de las atribuciones que le confieren la Ley y los Estatutos Sociales, convoca a los señores Accionistas y al Comisario de la Compañía, Econ. Rosendo Avendaño, a la reunión de Junta General Extraordinaria, que se celebrará el día 19 de julio de 2010, a partir de las 17H00, en el local de la Compañía ubicado en la Avenida Don Bosco y Las Américas, con el objeto de que dicha Junta General conozca y resuelva sobre los siguientes puntos del orden del día:

- a) Designación de Gerente Apoderado de la Compañía
- b) Autorización para que el nuevo Gerente Apoderado pueda enajenar, y gravar bienes, inmuebles, muebles e intangibles de la compañía.
- c) Resolución sobre el plan de Adopción de las NIIFS.
- d) Cambio de Denominación de la Compañía. ✓
- e) Reforma de Estatutos Sociales. ✓



Ing. Marcelo Vélez Palacios

Subgerente Apoderado

Cuenca, 08 de julio de 2010 ✓

El Coordinador de la Junta, Sr. Santiago Jaramillo Crespo, solicita que se constate el quórum. El Ing. Marcelo Vélez Palacios, actúa como Secretario en la presente Junta.

El Secretario señala que puede efectuarse la Junta, al estar presente el 89,032 % del capital suscrito de la Compañía, acorde al siguiente listado:

QUORUM DE ASISTENCIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE INDURAMA S.A. 19 DE JULIO DE 2010	REPRESENTADO POR	ACCIONARIO
---	---------------------	------------

GIRASOL GROUP LLC. ✓	Santiago Jaramillo Crespo	71,617%
CONSENSOCORP CIA. LTDA. ✓	Santiago Jaramillo Crespo	17,122%
Jorge León Onitchenko ✓	Presente	0,253%
Oswaldo Crespo Arizaga ✓	Presente	0,040%

SUMA		89,032%
------	--	---------

El Coordinador de la Junta, Sr. Santiago Jaramillo Crespo declara instalada la sesión y se tratan y resuelven los puntos del orden del día, de la siguiente manera:

1.- Designación de Gerente Apoderado de la Compañía.-

En virtud de la renuncia del Gerente Apoderado anterior, la Junta analiza la necesidad de designar un nuevo Gerente Apoderado en su reemplazo.

Luego de algunas deliberaciones, por unanimidad se resuelve designar al Econ. Rubén Marcelo Cordero Ordóñez como nuevo Gerente Apoderado de la Compañía y aceptar la renuncia del anterior Gerente Apoderado y agradecer su valioso aporte.

2.- Autorización para que el nuevo Gerente Apoderado pueda enajenar, y gravar bienes, inmuebles, muebles e intangibles de la compañía.

Por la determinación antes adoptada, la Junta por unanimidad autoriza al nuevo Representante Legal, Econ. Marcelo Cordero Ordóñez, o quién haga sus veces en caso de falta o ausencia, realizar lo siguiente:

a) Por convenir a los intereses de la Compañía, se autoriza la venta de un inmueble propiedad de la Compañía, de una extensión aproximada de trescientos trece metros cuadrados, y de forma triangular, y con los siguientes linderos: Por el frente con la avenida Don Bosco, por atrás con los lotes cinco y seis de propiedad de INDURAMA S.A. y por el costado con propiedades del señor Luis Siguenza Duran, con sus entradas y salidas, servidumbres activas y pasivas, usos y costumbres legales que le son anexos, libre de todo gravamen, facultando al nuevo Representante Legal, realizar la venta a la compañía Marcimex S.A. La Junta delega al Econ. Marcelo Jaramillo Crespo, a fin de que negocie el precio con el comprador del caso, a fin de que el Gerente Apoderado efectúe dicho trámite.

b) Por convenir a los intereses de la Compañía, se autoriza al nuevo Representante Legal, Econ. Marcelo Cordero Ordóñez, o quién haga sus veces en caso de falta o ausencia, efectuar la venta de los siguientes grupos de marcas, propiedad de la Compañía:

No.		Registro de Marca	Clase	Vencimiento	Número Título	
		GRUPO 1				
1	INDURAMA	Indurama + Gráfica Ecuador	9	13-may-2018	2616	
2		Indurama + Gráfica Ecuador	11	13-may-2018	2617	
3		Indurama + Gráfica	7	13-may-2018	6579	
4		Indurama + Gráfica	21	13-may-2014	0441	
5		Indurama Bolivia	11	12-jul-2015	14082	
6		Indurama Colombia	7	31-ene-2014	147771	
7		Indurama Colombia	11	31-ene-2014	147770	
8		Indurama Costa Rica	11	04-nov-2014	125246	
9		Indurama Ecuador		16-may-2013	1241	
10		Indurama Ecuador	9	07-ago-2014	2482	
11		Indurama Ecuador	11	26-jun-2016	2285	
12		Indurama El Salvador	11	12-ene-2015	208	
13		Indurama Guatemala	11	25-ene-2015	2004-01123	
14		Indurama Honduras	11	08-oct-2014	92091	
15		Indurama Jamaica	11	12-dic-2017	51307	
16		Indurama Línea II	6-8	26-mar-2013	DI 07-970	
17		Indurama Mexico	11	15-feb-2018	1030578	
18		Indurama Nicaragua	11	27-feb-2015	81554	
19		Indurama Panamá	11	16-abr-2014	134550	
20		Indurama Perú	11	15-sep-2018	48769	
21		Indurama Perú	9	15-oct-2008	58434	
22		Indurama Perú Logotipo	9	15-oct-2008	57561	
23		Indurama Rep. Dominicana	11	30-oct-2015	150679	
24	QUARZO	Indurama Quarzo Colombia	11	25-nov-2019	392317	
25		Indurama Quarzo Perú	11	26-jun-2019	154519	
26	AVANT	Avant	11	08-jul-2014	2713-05	
27	CROMA	Croma + Gráfica Color	11	07-nov-2013	27827	
28		Croma Ecuador	11	09-sep-2012	23363	
29	INSPIRA	Inspira Ecuador		26-mar-2019	65-10	
30		Inspira Panamá	11	17-oct-2018		
31		Inspira Perú	11	13-ene-19	147481	
32		Inspira Rep. Dominicana	11	30-oct-2015	172361	
33	LEMA COMERCIAL INDURAMA	Indurama (Ideas que simplifican tu vida)	90	10-mar-2013	910	
34		Indurama + Gráfica (Calidad de Vida)			1462	

35	SPAZIO	Indurama Oh! Que que buena Idea	90	19-may-2013	911	
36		Indurama Perú 'Disfruta la Vida'	11	16-feb-2017	27-08	
37		Indurama Disfruta la Vida			24781	
38		Spazio + Gráfica	21	21-sep-2011	14872-02	
39		Spazio + Gráfica color	21	21-sep-2011	14873-02	
40		Spazio + Gráfica Ecuador	9	19-abr-2012	16680-02	
41		Spazio Gráfica Color	11	19-abr-2012	14872-02	
42		Spazio Perú	11	05-jun-2012	80831	
43		Spazio Perú	7	05-jun-2012	80135	
44		Spazio Venezuela	11	28-jun-2012	7955	
45		MANIJA	Manija Indurama Linea II	6-8	26-mar-2013	05-702
46		INDURAMA	Indurama Manija Avant	11-12	10-dic-2013	DI 07-970

No.		Registro de Marca	Clase	Vencimiento	Número Título
GRUPO 2					
1	GLOBAL	Global + Gráfica	9	30-abr-2017	3362-08
2		Global + Gráfica	11	30-abr-2017	3363-08
3		Global + Gráfica Color	7	30-abr-2017	3364-08
4		Global Colombia	11	16-oct-2017	729882 0
5		Global Ecuador	11	21-abr-2016	588-07
6		Global Ecuador	9	21-abr-2016	587-07
7		Global Ecuador	7	21-abr-2016	586-07
8		Global Perú	7	09-nov-2015	110228
9		Global Perú	11	21-dic-2015	111023
10		Global Venezuela	11	29-dic-2015	

No.		Registro de Marca	Clase	Vencimiento	Número Título
GRUPO 3					
1	SERVIHOGAR	Servihogar Ecuador	37	16-jul-2017	3076-07
2		Servihogar Perú	37	09-nov-2016	44499

La Junta delega al Econ. Marcelo Jaramillo Crespo, a fin de que negocie el precio con los compradores del caso, a fin de que el Gerente Apoderado Econ. Marcelo Cordero Ordóñez, o quién haga sus veces en caso de falta o ausencia efectúe dicho trámite.

c) Por convenir a los intereses de la Compañía, se autoriza al nuevo Representante Legal, Econ. Marcelo Cordero Ordóñez, o quién haga sus veces en caso de falta o ausencia, la venta de vehículos, muebles, maquinaria y enseres, propiedad de la Compañía. La Junta delega al Econ. Marcelo Jaramillo Crespo, a fin de que negocie el precio con los compradores del caso, a fin de que el Gerente Apoderado efectúe dicho trámite.

3.- Resolución sobre el plan de Adopción de las NIIFs.

El Representante legal de la Compañía, en cumplimiento de la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008, manifiesta el cronograma de implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera, que contiene en esencia lo siguiente:

a) Plan de Capacitación de los profesionales de la Compañía en la Normativa NIIF.

Este proceso de capacitación es preparado en base a material diseñado en forma modular, contemplando los principales aspectos conceptuales de las NIIF aplicables a la operación de nuestra compañía.

b) Fecha del diagnóstico de los principales impactos en la Compañía.

El diagnóstico consiste en la realización de un análisis conceptual de las diferencias entre las políticas contables actualmente aplicadas por Indurama S.A. y las NIIF.

El diagnóstico es una herramienta que nos permitirá identificar aquellas áreas de mayor impacto y cambio, facilitando la focalización de los esfuerzos y recursos de la Compañía.

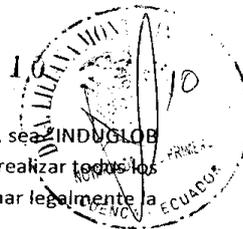
c) Plan de implementación de las NIIF.

El proceso de implementación proporciona a la compañía una visión sobre las necesidades de cambios en procesos y controles, la determinación y descripción de las soluciones o modificaciones requeridas a los sistemas, la selección de las políticas contables a aplicar, el análisis de las diferentes alternativas disponibles y sus posibles efectos sobre los estados financieros y finalmente la transición a un sistema contable que cumpla con los requisitos de revelación de las nuevas normas.

La Junta aprueba por unanimidad la información presentada por el Representante Legal y, adicionalmente acepta y valida el Plan de Implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) que formará parte del expediente respectivo.

4.- Cambio de Denominación de la Compañía.

En virtud de los manejos comerciales y de marketing que actualmente enfrentan las empresas a nivel mundial, se decide por unanimidad que, la Compañía cambie su denominación, para el efecto, se sugiere sea "INDUGLOB", la nueva denominación que reemplace al nombre "INDURAMA".



Luego de una deliberación sobre el tema, la Junta decide de manera unánime que, sea "INDUGLOB S.A." la nueva denominación de la Compañía, autorizando al Representante Legal realizar todos los trámites de ley, tanto societarios, comerciales y de cualquier índole, a fin de plasmar legalmente la decisión adoptada.

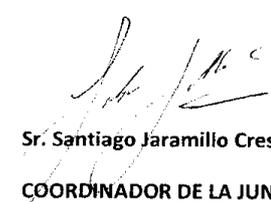
5.- Reforma de Estatutos Sociales.

En base a la determinación anterior, por unanimidad, la Junta establece que:

El Estatuto actual manifiesta: "Estatutos Sociales de "INDURAMA S.A." CAPITULO I NOMBRE, OBJETO, DOMICILIO Y PLAZO. ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN.- La Compañía se denomina INDURAMA S.A. y es una sociedad anónima de nacionalidad ecuatoriana."

En base a la determinación adoptada, se resuelve de manera unánime la reforma a los Estatutos Sociales de la Compañías, que en lo posterior dirán: "Estatutos Sociales de "INDUGLOB S.A." CAPITULO I NOMBRE, OBJETO, DOMICILIO Y PLAZO. ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN.- La Compañía se denomina INDUGLOB S.A. y es una sociedad anónima de nacionalidad ecuatoriana."

No habiendo otro punto que tratar, el Coordinador de la Junta, concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión, el Coordinador da lectura y, es aprobada por unanimidad. El Coordinador levanta la sesión a las 19H00.


Sr. Santiago Jaramillo Crespo

COORDINADOR DE LA JUNTA

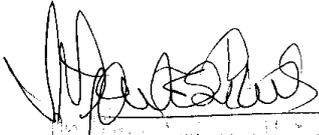

Ing. Marcelo Vélez Palacios

SECRETARIO


Econ. Patricia Dívar B.
Superintendencia de
Compañías

12-08-2010

SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA QUE LA OTORGO ECON. RUBEN CORDERO ORDOÑEZ, QUE LA FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE CUENCA EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN. DOY FE.


RUBEN CORDERO ORDOÑEZ
NOTARIA PÚBLICO PRIMERA
DEL CANTÓN CUENCA

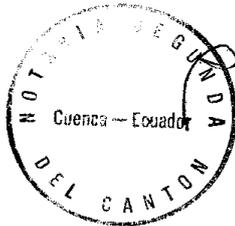


La presente Escritura, ha sido aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución número **SC.DIC.C.10.728**; de fecha **nueve de septiembre de dos mil diez**, y he sentado razón al margen de la escritura matriz. **DOY FE**. Cuenca, a **ocho de octubre de dos mil diez**.

[Handwritten signature]



Dooy feo que al margen de la matriz de la escritura de Constitución he sentado razón del Cambio de denominación y Reforma de Estatutos, y su aprobación por parte de la Superintendencia de Compañías, Intendencia de Cuenca, mediante resolución número SC.DIC.C.10.728 de fecha 9 de septiembre del dos mil diez. Cuenca, 11 de Octubre de 2010

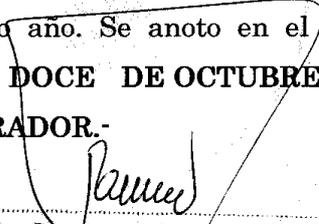


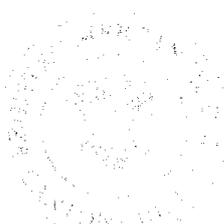
[Handwritten signature]
Dr. Rubén Dintimilla B.
Notario 2º

[Handwritten mark]



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. SC.DIC.C.10.728 de la Intendencia de compañías de Cuenca , de fecha nueve de septiembre del dos mil diez, bajo el No. 661 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia de la escritura pública de cambio de denominación de la compañía: **INDURAMA S.A.** por la de **INDUGLOB S.A.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero literal b) de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 7.515. **CUENCA, DOCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ.- EL REGISTRADOR.-**


Dr. Rendigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



ECUADORIAN***** EPC221322
 CASERO GEACIELA MARIA GADIVELLE LEON
 SUPERIOR EMPLEADO
 SERVICIO CORDERO DARRASCO
 GUILLERMINA ORDONEZ ESPINOZA
 CUENCA 25/01/2008
 REN 0112801
 Azy



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y EDUCACION
 CIUDADANIA N. 01016942222
 CORDERO ORDONEZ RUBEN MARCELO 12
 AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS
 22 MARZO 1962
 REG. CIV. 006-1 0192 01054-11
 AZUAY/CUENCA 1962
 BIOMETRICO

